







Facultad de Matemálica, Astronomía, Física y Computación

EXP-UNC 48809/2018.

Córdoba, 3 de octubre de 2018.

VISTO

El viaje que debe realizar el Dr. Raúl E. VIDAL (Profesor Adjunto DSE- legajo 43889) a la ciudad de Asunción (Paraguay) por el lapso 4 de febrero al 1 de marzo del 2019; y

CONSIDERANDO

Que en esa oportunidad, el nombrado dictará un Curso de Doctorado en la Universidad Nacional de Asunción;

Que las actividades a desarrollar por el Dr. VIDAL son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaria Académica ha tomado conocimiento;

Que el Área de Personal y Sueldos Informa que se encuentra en condiciones reglamentarias para acceder a la licencia;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> Encomendar al Dr. Raúl E. VIDAL (Profesor Adjunto DSE- legajo 43889), se traslade en comisión a la ciudad de Asunción (Paraguay) por el lapso 4 de febrero al 1 de marzo del 2019, a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3º de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

<u>ARTÍCULO 2º:</u> Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 539/2018.

Dra. SILVIÁ PATRICIA SILVETTI SECRETARIA GENERAL Dra, Ing. MATA IRIONDO DÉCANA FAMAF